

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Atención Socioeconómica



Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED
PUNED OAS 04



Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED

Código	PUNED OAS 04
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	1 de 8

Índice

1	Propósito	3
2	Alcance	3
3	Responsabilidades	3
4	Definiciones	3
5	Documentos Relacionados.....	3
6	Normativa relacionada.....	3
7	Abreviaturas	3
8	Descripción del Proceso.....	4
8.1	Asignación de becas por participación y representación	4
8.2	Asignación de beca de honor	5
9	Control de Cambios.....	5
10	Anexo 1: Diagrama de Flujo.....	6

	Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED	Código	PUNED OAS 04
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	2 de 8

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
María Sofía Chacón Sánchez	Coordinadora PROBEC	Oficina de Atención Socioeconómica
Anne Letendre Morales	Trabajadora Social	Oficina de Atención Socioeconómica
Silvia Barrenechea Azofeifa	Jefatura	Oficina de Atención Socioeconómica

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Raquel Zeledón Sánchez	Directora	Dirección de Asuntos Estudiantiles	27 de abril 2021
Carolina Quesada Alfaro	Asesora Legal	Oficina Jurídica	30 de abril 2021


Aprobación

Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva VE-459-2021, del 06 de setiembre de 2021.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED	Código	PUNED OAS 04
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	3 de 8

1 Propósito

Describir las actividades requeridas para el desarrollo del proceso de asignación de becas por estímulo a las personas estudiantes que cumplen con los respectivos requisitos para optar por este beneficio.

2 Alcance

Este documento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias de las dependencias que forman parte del proceso y la población estudiantil que forma parte del Sistema de Becas estudiantiles.

3 Responsabilidades

- La jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica es la responsable de organizar y coordinar el proceso de becas que tiene a cargo la oficina.
- La persona coordinadora de PROBEC planifica, organiza, supervisa, todo el proceso de asignación de becas, tanto con la jefatura como con las personas trabajadoras sociales.
- La persona estudiante es responsable de cumplir con todos los requisitos que le son solicitados por las personas funcionarias del PROBEC al momento de solicitar su beca.

4 Definiciones

- **Beca:** Se considerará beca la exoneración total o parcial del pago del costo de las asignaturas del Plan de Estudio, y otros servicios académicos que se ofrecen a la población estudiantil; así como beneficios económicos para solventar gastos asociados al estudio, según se describe en las categorías señaladas en el Reglamento General de Becas.

5 Documentos Relacionados


- PUNED OAS 03 Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

6 Normativa relacionada

- Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento General Estudiantil (artículo 21 inciso a, artículo 28, artículo 29, artículo 30, artículo 66 y artículo 68).
- Normativa para atención de poblaciones especiales.

7 Abreviaturas

- **DEFE:** Defensoría de los estudiantes
- **FEUNED:** Federación de Estudiantes de la UNED
- **OAS:** Oficina de Atención Socioeconómica
- **PROBEC:** Programa de Becas UNED
- **SAE:** Sistema de Administración de Estudiantes


 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED	Código	PUNED OAS 04
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	4 de 8

8 Descripción del Proceso

8.1 Asignación de becas por participación y representación

- 8.1.1. La persona coordinadora de PROBEC coordina con el área administrativa de la OAS el cronograma para la entrega de los reportes de estudiantes que han formado parte de la DEFE, FEUNED y los diversos programas de la Oficina de Promoción estudiantil.
- 8.1.2. Las personas encargadas de la DEFE, FEUNED y Oficina de Promoción Estudiantil deben remitir en los plazos establecidos por la OAS, los listados de los estudiantes que forman parte de grupos de participación y representación de las diversas dependencias mencionadas y según lo reglamentado para estas, han cumplido con sus horas y requisitos de participación y representación.
- 8.1.3. Una vez remitido el listado por parte de las dependencias contraparte, la persona funcionaria asignada de la OAS revisa los requisitos para la asignación de la beca, tales como: matrícula, rendimiento y no contar con sanciones académicas o denegatorias según lo estipulado en el reglamento de becas.
- 8.1.4. La persona estudiante que forma parte de grupos de participación y representación debe de revisar previo a la matrícula de cada período el estado de su beca en el entorno estudiantil en las fechas que son informadas por la OAS.
- 8.1.4.1. En caso de que el estudiante no esté de acuerdo
- 8.1.4.1.1. En caso de no encontrar una asignación de beca debe verificar en primera instancia con la dependencia donde realizó sus horas de participación y representación y que la dependencia envíe el debido reporte ante de la OAS, pasa al punto 8.1.3
- 8.1.4.1.2. En caso no haber sido asignada la beca o no estar de acuerdo con la categoría de beca asignada el estudiante puede presentar un recurso de revocatoria indicado en el procedimiento **Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED PUNED OAS 03 (sección 8.7)**.
- 8.1.4.2. Si la persona estudiante está de acuerdo pasa al punto 8.1.5.
- 8.1.5. Las personas estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en la normativa podrán contar con beca en el período siguiente.
- 8.1.6. Las personas estudiantes que cuentan con beca de participación y representación deben realizar su matrícula en el período que fue asignada su beca, de lo contrario esta no será aplicada en períodos posteriores.

Fin de Sección

	Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED	Código	PUNED OAS 04
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	5 de 8

8.2 Asignación de beca de honor

- 8.2.1. La persona asistente de la OAS genera y extrae a partir de parámetros programados en el SAE el listado de personas que cumplen con los requisitos para la asignación de una beca de honor.
- 8.2.2. La persona asistente de la OAS verifica a las personas estudiantes con beca tipo A se encuentren el listado.
- 8.2.2.1. En caso de que la persona estudiante cuente con beca tipo A, se mantiene esta beca sobre la beca de honor. **Fin del proceso.**
- 8.2.2.2. Si las personas estudiantes no tienen beca tipo A, pasa al punto 8.2.3.
- 8.2.3. La persona asistente de la OAS en un trabajo conjunto con la Coordinación del PROBEC registra y verifica a nivel de sistema la asignación de la beca de honor.
- 8.2.4. La coordinadora del PROBEC en conjunto con la jefatura de la OAS presenta el listado de personas becadas de honor al Consejo de Becas.
- 8.2.5. La persona estudiante debe verificar el estado de su beca en el entorno estudiantil en los períodos que ha establecido la OAS para este fin.
- 8.2.5.1. Si cumple con los requisitos se asigna la beca y pasa al punto 8.2.6.
- 8.2.5.2. Si no cumple con los requisitos no se asigna la beca. **Fin del proceso.**
- 8.2.6. Si está de acuerdo, debe realizar la matrícula en el período que fue asignada su beca, de lo contrario esta no será aplicada en períodos posteriores.

Fin del proceso

9 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No Aplica	No Aplica

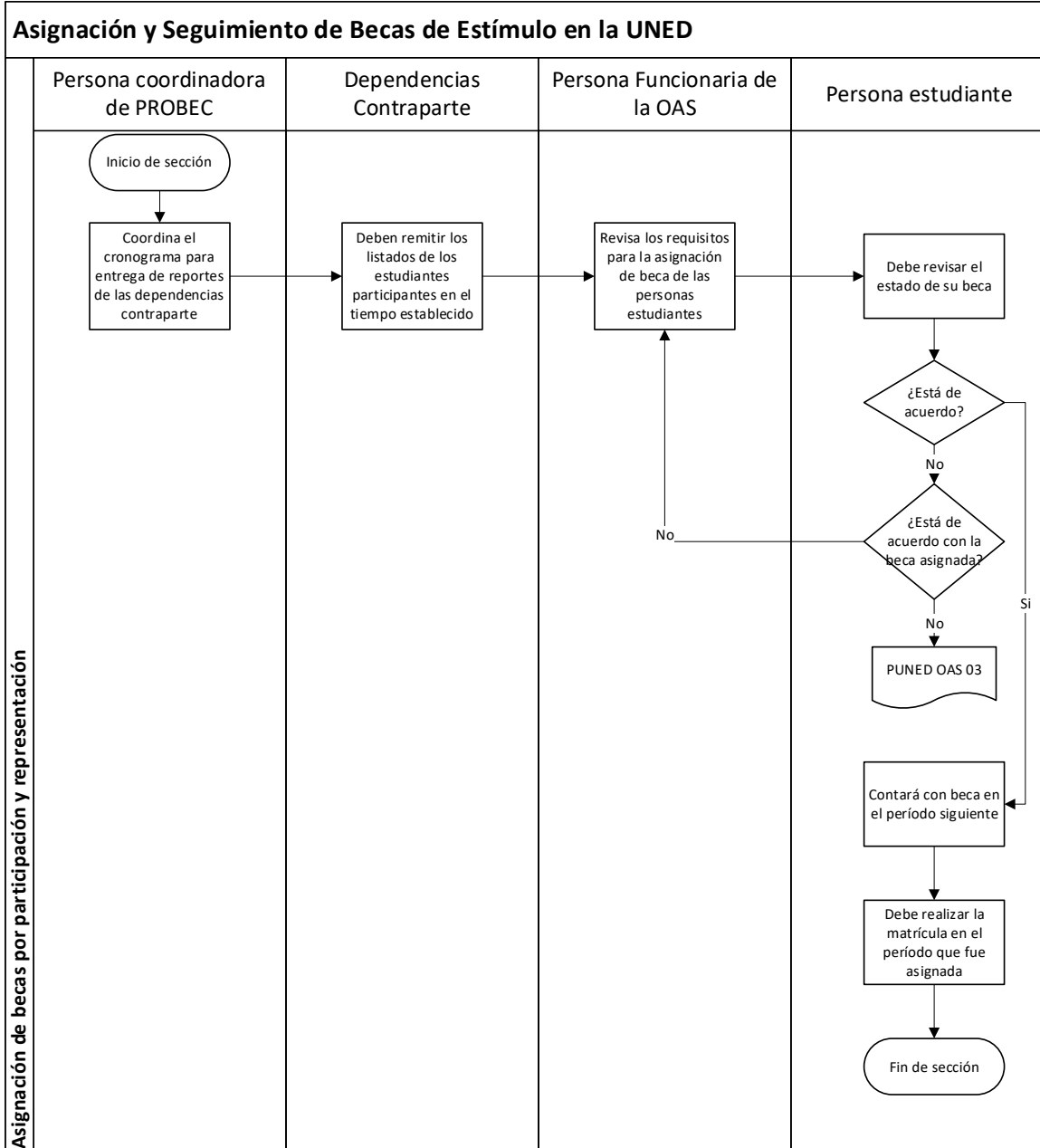
Fin del Procedimiento



Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED

Código	PUNED OAS 04
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	6 de 8

10 Anexo 1: Diagrama de Flujo





Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED

Código	PUNED OAS 04
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	7 de 8

Asignación y Seguimiento de Becas de Estímulo en la UNED

